

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1500/1963, de 27 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella y Maiz, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, don Luis Carrero Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1501/1963, de 27 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Aire, don José Lacalle Larraga, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro del Aire, don José Lacalle Larraga, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, don Luis Carrero Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1502/1963, de 27 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Vivienda se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro sin Cartera, don Pedro Gual Villalbi.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Vivienda, don José María Martínez Sánchez-Arjona, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro sin Cartera, don Pedro Gual Villalbi.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de mayo de 1963 por la que pasa a la situación de retirado el personal del Grupo de Policía de Ifni que se menciona.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el Policía de primera número 50.881 Ibrahim Mohammed Aomar, perteneciente al Grupo de Policía de Ifni número uno.

Esta Presidencia del Gobierno, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de febrero de 1953, aplicable a dicha unidad de tropa por Ley de 27 de diciembre de 1955, y vista la propuesta formulada por el Gobierno de la Provincia de Ifni y el informe de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, se ha servido disponer pase a la situación de retirado con efectos de 1 de marzo próximo pasado.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar se hará el señalamiento del haber pasivo que le corresponda.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1963.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media en el concurso de traslados a cátedras de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 14 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial nombrada por Orden ministerial de 24 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo) para la resolución del concurso de traslados de la disciplina de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 14 de diciembre del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Lengua y Literatura españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican a los siguientes concursantes:

Don Luis López Molina, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Alicante, procedente del de Burgos (segunda cátedra).

Don Manuel Cano Pérez, para el femenino de Almería, procedente del de Ciudad Real (segunda cátedra).

Doña Carmen Pleyán Cerdá, para el «Montserrat», de Barcelona, procedente del de Gerona (segunda cátedra).

Don Enrique Avilés Arroyo, para el femenino de Burgos, procedente de la primera cátedra del de Andújar.

Don José Bustos Tovar, para la primera cátedra del Instituto de Cabra, procedente de la segunda del de Santa Cruz de la Palma.

Don Víctor García Camino, para la segunda cátedra del de Cáceres, procedente de la situación de excedencia, grupo A).

Don José Luis Aguirre Serrera, para el femenino de Castellón de la Plana, procedente de la primera cátedra del de Reus.

Don Angel Antón Andrés, en situación de excedencia activa, para el femenino de Cuenca.

Doña María del Carmen Pintos Vieites, para el femenino de El Ferrol del Caudillo, procedente del Colegio libre adoptado de Cervera del Río Alhama (Logroño).

Don Manuel Seco Ruyundo, en situación de excedente activo, para la primera cátedra del Instituto de Guadalajara, procedente del de Avila (segunda cátedra).

Don Gonzalo Torrentes Ballester, para el femenino de Pontevedra, procedente de la primera cátedra del de Cuenca.

Don Juan Ruiz Peña, para el femenino de Salamanca, procedente de la primera cátedra del de Burgos.

Don Angel R. Fernández González, para el femenino de Santander, procedente de la primera cátedra del de Torrelavega; y

Don Pedro Marín Agreda, para el femenino de Zamora, procedente del de Tortosa (segunda cátedra).

Segundo. De conformidad con lo que preceptúa el artículo 2.º del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere entre el 1 de julio y el 1 de octubre próximos, salvo los procedentes de la situación de excedencia voluntaria, los cuales se posesionarán en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Andújar (segunda), Huesca (segunda), Jaca (segunda) y Mérida (segunda).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1963.—El Director general, por delegación, M. Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.